



## CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 019-2024

Lugar:	Sala de Sesiones de la Prefectura de Imbabura
Fecha:	18 de diciembre de 2024.
Hora de Inicio:	09h00
Hora de Finalización:	10:07

#### CONSTATACIÓN DEL QUORUM

**Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura:** Buenos días señores Consejeros y Consejeras, por favor señor Secretario proceda a constatar el quorum para esta sesión de Consejo.

Señor Secretario, ingresó un documento de excusa por parte de la señora Viceprefecta, por favor que se dé lectura.

**Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General:** Buenos días con todos los presentes, por disposición del señor Prefecto Provincial de Imbabura, procedo a constatar el quorum de esta Sesión Extraordinaria del Consejo Provincial de Imbabura.

1	Ximena Villegas	Presente
2	Alfonso Morales	Presente
3	Edwin Vásquez	Presente
4	Anabel Hermosa	Presente
5	Óscar Narváez	Presente
6	Jorge Manrique	Presente
7	Sr. Steven Terán.	Presente
8	Sra. Carmen Chuma.	Presente
9	Sr. Marcelo Bonilla.	Presente
10	Sr. Edwin Túquerrez.	Presente
11	Sr. Juan Guatemal.	Presente
12	Sra. Lucía Chicaiza.	Presente
13	Sra. Verónica Estrada.	Presente
14	Mgtr. Paolina Vercoutère.	Ausente
15	Econ. Richard Calderón.	Presente

Se ha receiptado en la Secretaría General con fecha 15 de diciembre de 2024, un documento remitido por parte de la señora Paolina Vercoutère Quinche, Viceprefecta Provincial de Imbabura, que reza de la siguiente manera:

*“Por medio del presente tengo a bien excusar mi inasistencia a la sesión del Consejo Provincial de Imbabura Nro. 019-2024 programada para el día 18 de diciembre de 2024, ya que me encuentro gozando licencia por vacaciones anuales, en concordancia con lo que indica el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización a partir del Art 47 literal s) que señala:*

*Conceder licencias a los miembros del gobierno provincial que acumulados, no sobrepasen sesenta días. Así como también concordante con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público en su artículo 26 que indica: Régimen de Licencias y Permisos: Se concederá permiso para ausentarse o dejar de concurrir a su lugar de trabajo a las servidoras y servidores que perciban remuneraciones de conformidad con esta Ley.*

*En tal virtud señor Prefecto, solicito comedidamente autorice al señor Secretario General de lectura en el pleno de la sesión del Consejo la presente.*

*Con sentimientos de distinguida consideración, agradezco por la comprensión tanto de usted como de los miembros del órgano legislativo, Paolina Vercoûtère Quinche, Viceprefecta Provincial de Imbabura.*

Hasta aquí el documento.

Señor Prefecto, en observancia a lo establecido en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se verifica el quorum reglamentario establecido para el efecto.

## LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

### TANTARIYPA NIKI KILLKASHKATA KILLKA KATINA, SHINALLATAK, ARINIRINA

**Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura:** Señor Secretario una vez constatado el quorum reglamentario, que se proceda con la lectura del Orden del día.

**Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General:** Señor Prefecto, de conformidad a la convocatoria que fue remitida a los correos electrónicos debidamente señalados por los miembros del Consejo Provincial, el orden del día para la sesión extraordinaria de hoy es el siguiente:

*1.- Conocimiento y aprobación del Acta Nro. 018-2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria de 13 de diciembre de 2024.*

*2.- Conocimiento, análisis y aprobación en SEGUNDO DEBATE del proyecto de Ordenanza para la Fijación del Cobro por los Servicios que presta el Laboratorio de Ensayo de Materiales de Construcción y Mecánica de Suelos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.*

Hasta aquí el orden del día señor Prefecto.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Al ser una sesión Extraordinaria del Consejo, no corresponde aprobar el orden del día, ya que la norma establece que únicamente se pueden tratar los puntos que han sido establecidos en la convocatoria. Señor Secretario, el primer punto por favor.



**PUNTO UNO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 018-2024 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2024.**

**SHUKNIKI IÑU: 13 PUNCHA, KAPAK KILLAPI, 2024 WATAPI, 018-2024 YUPAYWAN SAPAN KILLAPI TANTARISHPA KILLKASHKATA RIKSINA, SHINALLATAK ARINIRINA.**

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Está en consideración el acta de la sesión anterior que fue enviada a sus correos electrónicos para su revisión, si no existen observaciones por favor que se mocione la aprobación de esta.

**Alfonso Morales, Consejero Provincial:** Buenos días señor Prefecto, compañeros consejeros, al no existir observaciones, yo mociono para que se apruebe el acta.

**Lucía Chicaiza, Consejera Provincial:** Apoyo la moción.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura:** Por favor señor Secretario, tome nota de la votación nominal.

**Juan Diego Acosta, Secretario General:** Con su venia señor Prefecto.

1	Ximena Villegas	A favor
2	Alfonso Morales	Proponente
3	Edwin Vásquez	A favor
4	Anabel Hermosa	En blanco
5	Óscar Narváez	A favor
6	Jorge Manrique	A favor
7	Sr. Steven Terán.	A favor
8	Sra. Carmen Chuma.	A favor
9	Sr. Marcelo Bonilla.	A favor
10	Sr. Edwin Túquerrez.	A favor
11	Sr. Juan Guatemal.	A favor
12	Sra. Lucía Chicaiza.	Apoya la moción
13	Sra. Verónica Estrada.	A favor
14	Mgtr. Paolina Vercoûtère.	Ausente
15	Econ. Richard Calderón.	A favor

**Proclamación de Resultados:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominal y con 13 votos a favor y 1 voto en blanco se APRUEBA el acta Nro. 018- 2024 correspondiente a la sesión Ordinaria de 13 de diciembre de 2024.

**RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura votan de manera nominal y RESUELVEN: con 13 votos a favor y 1 voto en blanco, APROBAR el acta Nro. 018-2024 correspondiente a la sesión Ordinaria de 13 de diciembre de 2024.



**ARINANAKUYPI:** Imbabura marka kamachik mashikunaka, 13 kamachikkunapak ari nishka shitaywan, 13 punchapi, kapak killapi, 2024 watapi, 018-2024 yupaywan, sapan killapi tantarishpa killkashka pankata arinirirkakuna.

**PUNTO DOS: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA FIJACIÓN DEL COBRO POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MECÁNICA DE SUELOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA.**

**ISHKAYNIKI IÑU: IMBABURA LLAKTAYUK MARKA UKUPAK ALLPAMANTA RURAY IMAYKUNATA TARIPAY YACHAYRURAYKUNAPAK MANUCHASKIY KACHAKITA ISHKAYNIKI CHIMPAPURARIPI RIKSINA, KUSKIYNA SHINALLATAK ARINIRINA**

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Se analizó en la sesión anterior lo relativo a los aspectos financieros; en los valores a cobrar en la ordenanza estábamos de acuerdo y como lo establece la normativa al ser una ordenanza se tiene que tratar en dos debates, queda abierto el debate para que se pueda analizar.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Muchas gracias señor Prefecto, con todos los presentes buenos días. Quisiera acotar que en la sesión anterior por un pedido de la Consejera Verónica Estrada y del compañero Edwin Túquerrez, se solicitó se analice la posibilidad de que se incluya en la ordenanza una ayuda de al menos un 25% en el costo de los exámenes que se realizan en el laboratorio a las parroquias o a los pueblos y nacionalidades.

No se señor Prefecto si usted analizó con su equipo técnico esta posibilidad, para que estos exámenes tengan algún beneficio especialmente para las parroquias, o también para los municipios. Esa es mi inquietud señor Prefecto.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Está en análisis esta solicitud, si hay alguna otra intervención la escuchamos. El análisis que hicimos con los directores será puesto en conocimiento una vez que se agote el debate por parte del Consejo, para tomar una decisión en conjunto.

**Oscar Narváez, Consejero Provincial:** Buenos días señor Prefecto, un saludo cordial a todos los Consejeros y Consejeras. En el primer debate estaba haciendo una intervención, pero lamentablemente la conexión falló un poco y no se pudo escuchar mi criterio. Compañeros Consejeros este pedido nace por parte de la Dirección de Fiscalización que está al frente de este laboratorio y nos explicó con términos económicos y financieros que hay una pérdida significativa, ya que desde el año 2002 no se ha actualizado los precios; además que en gastos del personal hay un gasto de USD 35.000 y los ingresos que genera el laboratorio no llegan a USD 25.000 de promedio.

Yo creo que, con la finalidad de buscar eficiencia y el ahorro de recursos, está la prioridad de buscar que las dependencias o unidades sean autosustentables señor Prefecto, que lo que genera el laboratorio alcance a cubrir lo que cuesta la operación de los servicios. Si tomamos en cuenta lo que manifesté en la sesión anterior sobre una actualización de valores a cobrar, si obtenemos las certificaciones de los equipos, si se cuenta con las garantías técnicas necesarias para que este laboratorio esté al mismo nivel o superior a los laboratorios con los cuales se hizo el estudio de



mercado, los precios deben ser en función de los esfuerzos que se está haciendo. Se nos explicó que esté trámite para la certificación de los equipos se lo está realizando, es decir se está haciendo un esfuerzo adicional por parte de la Prefectura para que este laboratorio sea competitivo.

¿Quiénes hacen los exámenes de laboratorio? Los exámenes de laboratorio los hacen las instituciones públicas o en su defecto los contratistas. En el caso de la Municipalidad nosotros lo utilizamos para fiscalizar una obra que se contrató y ejecutó. Por lo tanto, si se trata de un profesional indistintamente que pertenezca a pueblos y nacionalidades, es un profesional que está dentro de una empresa, los análisis de laboratorio no van a ser requeridos por las comunidades directamente. En ese sentido estimados Consejeros creo que estamos buscando legislar para que una entidad en este caso el Laboratorio de la Prefectura pueda al menos cubrir sus costos de operación, no creo que tengamos que poner en el debate si se apoya o no al tema de la nacionalidad, eso no tendría mucho que ver en todo esto. Ese es mi punto de vista señor Prefecto, yo apelo que se pueda aprobar la ordenanza en los términos que fue enviada por la Dirección de Fiscalización, muchas gracias.

**Jeanpierre Palacios, Director de Fiscalización:** Señor Prefecto, señores Consejeros tengan ustedes muy buenos días. En base a la petición del señor Prefecto, informo que estamos en el proceso para calibrar y certificar los equipos del laboratorio, esto permitirá que cumplamos uno de los objetivos que nos hemos trazado que es la confiabilidad de los resultados del laboratorio. El día de ayer iniciamos ya con el proceso y se trasladó el equipo técnico para que ciertos equipos sean calibrados y certificados, estamos seguros de que dentro de las primeras semanas de enero tendremos ya la calibración y la certificación de los equipos.

**Steven Terán, Consejero Provincial:** Muchas gracias señor Prefecto. Nosotros queremos que el laboratorio sea autosustentable e incluso de ser el caso genere ganancias para la Prefectura, pero si queremos que para los GAD Parroquiales haya unos precios más cómodos para poder acceder a estos servicios.

**Alfonso Morales, Consejero Provincial:** Señor Prefecto, creo que nosotros estamos legislando para que la Prefectura cuente con recursos para que los servicios que prestamos sean de calidad. Lo que plantea el compañero Edwin es dirigido para las Juntas Parroquiales, conceder un precio especial cuando son ellas directamente quien lo requiere. Desde las comunidades muchas veces hacen estos requerimientos, sin embargo, el análisis de suelo va a ser requerido en su gran mayoría por contratistas que ejecutan obras.

Los contratistas ya están marcando el costo de los exámenes de laboratorio en el monto del contrato, considero que no sería pertinente subsidiar a los contratistas, pero si a los GAD Parroquiales, en ese sentido señor Prefecto, considero que debería existir un precio diferenciado para las instituciones públicas, tomando en cuenta el principio de colaboración que debería existir entre instituciones.

**Juan Guatemal, Consejero Provincial:** Buenos días señor Prefecto, compañeros y compañeras. Este tema de acuerdo con las conversaciones que hicimos en la semana anterior es de mucha seriedad. La intervención del compañero Túquerrez fue muy clara y en cierta medida estoy de acuerdo, sin embargo, esta ordenanza es muy técnica y tiene procesos y exámenes que requieren los contratistas. Las juntas parroquiales muy esporádicamente pueden requerir estos servicios, es por eso por lo que debería haber para GAD Parroquiales unos precios diferenciados, solamente con esta excepcionalidad.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** De acuerdo con lo manifestado, quiero hacer una pregunta al Consejero Steven Terán, ¿Ustedes están haciendo estudios de suelo, en ese caso ustedes están contratando un profesional para que haga el estudio de suelo? Dentro de ese acuerdo va a estar estipulado un rubro por el valor que representa los exámenes de resistencia de materiales o de laboratorio. Lo que quiero abonar al debate es que es muy esporádico que una comunidad o un GAD Parroquial va a requerir los servicios del laboratorio, en más de un 90% de los casos lo va a requerir un profesional, que además ya tiene en su presupuesto el rubro considerado como servicio del laboratorio.

Creo que en caso de que se haga un descuento, sería en beneficio del profesional, pese a que el profesional ya tiene considerado dentro de sus costos los servicios del laboratorio. Además, no nos olvidemos que los recursos que se obtienen desde el laboratorio son para la Prefectura y están destinados a mejorar los equipos que se tiene en el laboratorio, solamente así tendremos la sostenibilidad financiera que tanto deseamos y que se necesita.

**Carmen Chuma, Consejera Provincial:** Buenos días señor Prefecto, compañeros y compañeras Consejeros, la semana anterior comenté sobre este tema y acá se están analizando costos, nos indicaron que incluso el laboratorio estaba con saldos negativos. Yo considero que si se establece un precio diferenciado para GAD Parroquiales o comunidades de pueblos y nacionalidades, quien va a salir beneficiados de esa reducción de los costos van a ser únicamente los contratistas. Desde mi perspectiva considero que establecer una excepcionalidad en los valores sería retroceder y establecer un beneficio para quien no lo necesita.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Una aclaración, no es que el laboratorio hace los estudios de suelo, hace la prueba de resistencia de los materiales, que es una parte del estudio de suelo.

**Edwin Túquerrez, Consejero Provincial:** Muchas gracias señor Prefecto, compañeras y compañeros. Si bien es cierto este laboratorio debe garantizar la sustentabilidad y la competitividad, en eso estamos totalmente de acuerdo y esta ordenanza no afecta al ciudadano de la provincia, sino a los contratistas directamente.

Por otro lado, la Constitución de la República en el artículo 1 hace una descripción del Estado y de su composición plurinacional y multicultural, el mismo cuerpo normativo refiere sobre los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades. En mi condición de indígena, si nosotros desde estos espacios no propendemos a garantizar esos derechos colectivos esto seguirá en letra muerta, porque no hay un parámetro que lleve a la práctica el Estado plurinacional y multicultural, esto debe prevalecer incluso más allá de lo técnico, económico y jurídico.

Lo que menos queremos es que se conciba como una ayuda, al contrario, es garantizar esos derechos colectivos que la Constitución ya establece. Entonces si no está normado, no se estaría fijando como aspiramos. Si bien es cierto coincido en el hecho de que quizá el contratista a efectos de querer ahorrar dinero va a utilizar a las comunidades para acceder a estos descuentos. Para ello debe requerirse la solicitud explícita del GAD Parroquial. Yo creo que estamos para aportar desde nuestras realidades, en el marco de la democracia y de las diferentes formas de pensar, se adopte la mejor decisión respecto de esta ordenanza.



**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Yo quiero acotar algo, respetando la opinión de cada uno de los Consejeros. Nadie desconoce cómo está diseñado y conformado el Estado en cuanto a la plurinacionalidad y multiculturalidad que tiene el territorio. Todos estamos de acuerdo en que se debe adoptar acciones afirmativas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos básicos como la salud, educación, trabajo, etc. En este caso, desde mi perspectiva como Prefecto y Consejero creo que la acción afirmativa es prácticamente nula, porque el beneficiario del derecho no es un integrante de pueblos y nacionalidades, el beneficiario en este caso son profesionales y contratistas que están ejecutando o fiscalizando obras y que tienen garantizado un ingreso.

En este caso y como otros tantos servicios que brinda el Estado, no cabe por el poco impacto hacer esa excepcionalidad en los valores, insisto que estamos dentro de un cuerpo colegiado y estamos aquí para debatir. Voy a proponer que, para salir de este tema, podamos aprobar la ordenanza con ese potencial artículo que podría establecer una excepcionalidad y luego votar a ver si se aprueba en el texto original.

**Anabel Hermosa, Consejera Provincial:** Gracias compañero Prefecto, entendemos el sentido de preocupación de los GAD Parroquiales, eso nos pasa bastante en Otavalo. De hecho, en el modelo de cogestión que hemos implementado las comunidades o los GAD Parroquiales son quienes financian los estudios para las obras que se van a ejecutar y ese es un gran apoyo. Lo que propongo es que podamos poner una disposición general que establezca que en el caso que el servicio sea requerido por un GAD Parroquial de la provincia, se considere un descuento del 25% del valor de la tasa.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Eso es lo que yo quería, si es que hay una propuesta, que sea diseñada para tener una referencia y poder analizar ese potencial artículo.

**Oscar Narváez, Consejero Provincial:** Señor Prefecto, sería importante que quienes proponen la ordenanza nos den el detalle de quienes son los solicitantes para saber el porcentaje de GAD Parroquiales o de contratistas que requieren este servicio, lo digo para que legislemos en función de las mayorías. De la misma manera, en los rubros de ingresos cuales son los que más peso tienen, me refiero a que exámenes son los que más se ejecutan.

A manera de recomendación señor Prefecto, para no tener que en 5 o 10 años volver a reformar la ordenanza para subir los precios, sugiero que los valores que se cobren estén anclados al salario básico unificado, de tal manera que cada año que se suba 5 o 10 dólares al salario, el valor esté anclado ese aumento al valor de la tasa. De esa manera estoy seguro de que no tendremos que volver a esperar 20 años para recién darnos cuenta de que debemos actualizar los valores. Si ponemos valores absolutos vamos a tener nuevamente ese problema en algunos años, si establecemos porcentaje de acuerdo con el valor del salario básico unificado esos precios con el pasar de los años se reajustan automáticamente.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Me parece que es interesante su propuesta señor Alcalde, lo único que me preocupa es que eso nos puede quitar competitividad si es que los otros laboratorios no suben los valores, en ese caso en un futuro nos tocaría volver a reformar a la baja de los valores. De ahí, si fuera otra tasa que solamente la institución dota ese servicio, es correcta su propuesta. Sin embargo, nosotros tenemos que observar los valores que tienen los otros laboratorios para no perder competitividad.



A mí me gusta que las ordenanzas sean dinámicas, pero en este caso me preocupa mantener la competitividad de los valores, porque la Prefectura no es la única institución que presta este servicio.

**Jeanpierre Palacios, Director de Fiscalización:** Para dar contestación a la interrogante planteada por el señor Alcalde, indico que el objetivo de esta actualización tiene 3 pilares fundamentales: la competitividad, la calidad de los ensayos y la confiabilidad. De hecho, si aceptan nuestra propuesta con los precios planteados, que son los más bajos del mercado vamos a tener sustentabilidad. Y si somos autosustentables, vamos a ser competitivos e incluso podremos reinvertir las ganancias que se tenga en nuevos equipos, para de esa manera tener mejor calidad en los resultados y obviamente adquirir esa confiabilidad en los usuarios del servicio.

Resolviendo la duda del señor Alcalde, el porcentaje aproximado de GAD Parroquiales y Municipales que requieren el servicio de laboratorio es apenas un 2%, el 98% es requerido por contratistas, quienes tienen la responsabilidad directa en la obra y sobre todo cumplir con las condiciones de los contratos para ejecutar la obra pública y/o privada.

Hay algo que quisiera comentarles, técnicamente como profesional de la construcción es que quien requiere de los ensayos no es la comunidad, la comunidad requiere los estudios o las obras; los exámenes del laboratorio son parte de un estudio de suelo, pero no es todo el estudio como tal. Muchas gracias señor Prefecto.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Precisamente por esto es por lo que yo solicitaba que se plantee un artículo para que se someta a votación de ser el caso. Nosotros hemos diseñado una propuesta que la queremos ubicar como disposición general. Estaba diagramando la propuesta de esta manera: *“los precios podrán ser reajustados de acuerdo con el aumento del salario básico unificado, mediante resolución administrativa de la máxima autoridad”*, para que no sea necesario que el Consejo lo analice.

**Oscar Narvárez, Consejero Provincial:** Yo le tengo una propuesta señor Prefecto, en el caso de que las comunidades, los GAD Parroquiales o Municipales que necesitaren un examen de laboratorio, o la asistencia técnica para ciertas cuestiones puntuales, ¿Por qué no se suscribe un convenio de cooperación específico para esos requerimientos? Pero que no esté en la ordenanza.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Esa es una buena vía, lo que quiero que se comprenda no es mala voluntad, el problema es en la aplicabilidad de la ordenanza, porque eso puede dar lugar a la evasión. Nosotros estamos subsidiando en varias obras que se hacen en comunidades, ahí se hacen varias acciones afirmativas directas.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Gracias señor Prefecto, creo que las cosas se han mejorado en este debate y muy claras, pienso que hay opciones y fórmulas para que los Consejeros puedan acceder a los servicios que presta el laboratorio a través de convenios con la Prefectura, yo mociono para que se apruebe en segundo debate de acuerdo con el texto que fue presentado originalmente.

**Ximena Villegas, Consejera Provincial:** Apoyo la moción.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Por favor señor Secretario, tome nota de la votación.



Juan Diego Acosta, Secretario General: Si señor Prefecto.

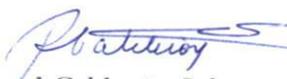
1	Ximena Villegas	Apoya la moción
2	Alfonso Morales	A favor
3	Edwin Vásquez	Proponente
4	Anabel Hermosa	A favor
5	Óscar Narváz	A favor
6	Jorge Manrique	A favor
7	Sr. Steven Terán.	A favor
8	Sra. Carmen Chuma.	A favor
9	Sr. Marcelo Bonilla.	A favor
10	Sr. Edwin Túquerrez.	A favor
11	Sr. Juan Guatemal.	A favor
12	Sra. Lucía Chicaiza.	A favor
13	Sra. Verónica Estrada.	A favor
14	Mgr. Paolina Vercoutère.	Ausente
15	Econ. Richard Calderón.	A favor

**Proclamación de Resultados:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominal y con 14 votos a favor se APRUEBA en SEGUNDO DEBATE, la Ordenanza para la Fijación del Cobro por los Servicios que presta el Laboratorio de Ensayo de Materiales de Construcción y Mecánica de Suelos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.

**RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura votan de manera nominal, RESUELVEN: con 14 votos a favor, APROBAR en SEGUNDO DEBATE la Ordenanza para la Fijación del Cobro por los Servicios que presta el Laboratorio de Ensayo de Materiales de Construcción y Mecánica de Suelos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.

**ARINANAKUYPI:** Imbabura marka kamachik mashikunaka, 14 kamachikkunapak ari nishka shitaywan Imbabura llaktayuk marka ukupak allpamanta ruray imaykunata taripay yachayruraykunapak manuchaskiy kachakita ishkayniki chimpapuraripi arinirirkakuna.

Siendo las 10h07 del 18 de diciembre del 2024, el señor Prefecto Provincial de Imbabura, una vez tratado los puntos del Orden del día, clausura la sesión.

  
Richard Calderón Saltos.  
PREFECTO DE IMBABURA.





**CERTIFICO:** que las Resoluciones tomadas durante la Sesión Extraordinaria Nro. 019-2024 del Consejo Provincial de Imbabura, se realizaron en observancia de lo dispuesto en los Artículos 317, 320 y 321 Código Orgánico de Descentralización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, siendo las 10h07 del 18 de diciembre del 2024, se da por finalizada la Sesión.

*Juan Diego Acosta*

Juan Diego Acosta López  
SECRETARIO GENERAL



**RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA N° 019-2024 DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE  
IMBABURA, REALIZADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2024**

**1.- RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominal y **RESUELVEN:** con 13 votos a favor y 1 voto en blanco, **APROBAR** el acta Nro. 018-2024 correspondiente a la sesión Ordinaria de 13 de diciembre de 2024.

**2.- RESOLUCIÓN:** **RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominal y **RESUELVEN:** con 14 votos a favor **APROBAR** en **SEGUNDO DEBATE** la Ordenanza para la Fijación del Cobro por los Servicios que presta el Laboratorio de Ensayo de Materiales de Construcción y Mecánica de Suelos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.

*Juan Diego Acosta*  
Juan Diego Acosta López  
SECRETARIO GENERAL

